



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

75.495/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **29 FEB 2012**

VISTO: la solicitud de la empresa **INTERCONEXION DEL SUR S.A.**, con número de RUT 215910980013, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2009, por la que se le otorgan de acuerdo al art. 7º del Decreto 384/07 de 12 de octubre de 2007 determinados beneficios y la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 2009, mediante la cual se modifica la Resolución antes mencionada, en el sentido de sustituir el monto imponible del crédito por IVA.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo el suministro e instalación en condiciones "llave en mano" de la Estación Conversora de Frecuencia de Melo.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al detalle de las inversiones presentado por **INTERCONEXION DEL SUR S.A.** y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en el citado Decreto.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, Decreto 384/07 de 12 de octubre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

047

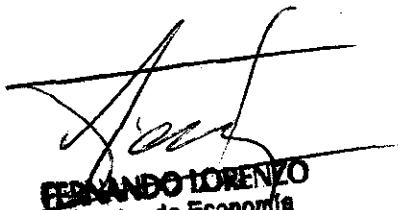
VTO. M.E.F.

RESUELVEN:

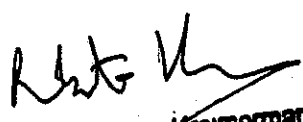
1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2009, por la que se le otorgan de acuerdo al Decreto 384/07 de 12 de octubre de 2007 a la empresa **INTERCONEXION DEL SUR S.A.** determinados beneficios y la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 2009 mediante la cual se modifica la Resolución antes mencionada, con la finalidad de sustituir el monto imponible del crédito por IVA, en el sentido de otorgar a la empresa **INTERCONEXION DEL SUR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y otros elementos necesarios para la inversión proyectada, por hasta un monto imponible de \$ 317.534.948. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/al



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería